

espera de este breve plazo á los acreedores.

Oviedo primero de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. - Faust. G. Roël.

Testamento ológrafo

extendido en seis pliegos de papel sellado del año mil ochocientos noventa y tres.

Testamento ológrafo otorgado por el infrascrito, con arreglo á la ley vigente, el día primero de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

I

Siguendo la tradicional costumbre de nuestra patria transcribo la cláusula anotada en la plica y concebida en estos términos: Declaro, ante todo, que he vivido y muero profesando la religión Católica, Apostólica, Romana, que era la de mis padres y es la mía, y que no tengo sucesores ni herederos forzosos." Hecha esta sabredad, para que los Seres Testamentarios D. Francisco Couder (mi Sobrino), D. Guillermo Nieto y D. Rogelio Lore se penetren en cualquier caso dudoso de los fines trascendentales que abarcan las mandas filantrópicas resuñadas en este documento y ajusten sus resoluciones igualmente á la letra que al espíritu de aquellas, van á continuación las líneas generales del pensamiento que informa las determinaciones y legados del testador, por este or-